

Nº 2478

RESOLUCIÓN N° _____/2016

AUTORIZA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA, 27 JUL. 2016

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 23561 de fecha 20 de Julio de 2016; documento denominado Transformación, Cesión de Derecho y Modificación de fecha 08 de Mayo de 2015; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014 que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 1009, de fecha 25 de Marzo de 2015, que designa Secretario Municipal Subrogante; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE el cambio de razón social del permiso enrolado con el N° 2-752320 con giro de **CAFETERÍA** el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **KOBENHAVN DISTRIBUIDORA, PRODUCTORA, CAFETERÍA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 76.382.995-2** en la Dirección: **LORETO N° 5 (EX 1) 9**, en atención a documento denominado Transformación, Cesión de Derecho y Modificación de fecha 08 de Mayo de 2015, firmado ante Notario Publico don René Benavente Cash.

2.- DÉJASE expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de Julio a Junio del año siguiente.

3- DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4- LA Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.



JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

JPCS/JRR/KMM/jam
25/07/2016

1102829